



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del
Ecoturismo - Productora de Agua



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2019-MDP-A

DECRETO DE ALCALDÍA QUE APRUEBA LA DIRECTIVA N°002-2019-MDP, DENOMINADA
"NORMA INTERNA PARA EL OTORGAMIENTO DE RACIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PACAIPAMPA".

Pacaipampa, 21 de febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA.

VISTOS:

El Informe N°093-2019-MDP-ARH, de fecha 19 de febrero del 2019, expedido por el Jefe de Recursos Humanos; el Informe N°090-2019-MDP-UAJ, de fecha 19 de febrero del 2019, expedido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; el Informe N°050-2019-MDP-PPTO, de fecha 20 de febrero del 2019, expedido por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído S/N de fecha 21 de febrero del 2019, suscrito por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de febrero del 2019, el Sr. Jefe de Recurso Humanos, mediante Informe N°093-2019/MDP-ARH, hace de conocimiento a la Gerencia Municipal que es necesario contar con una norma interna que regule la asignación de racionamiento para los choferes con el fin de que la misma tenga vigencia en el presente año fiscal 2019. Por tal motivo, alcanza el proyecto de la Directiva N°02-2019-MDP-A, denominada "**NORMA INTERNA PARA EL OTORGAMIENTO DE RACIONAMIENTO**", teniendo en cuenta que los documentos de gestión con el presupuesto analítico de personal, no se encuentran acorde con la realidad de esta Municipalidad, encontrándose en evaluación para su actualización.

Que, con fecha 20 de febrero del 2019, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N°090-2019-MDP-UAJ, opina que mediante Decreto de Alcaldía se debe aprobar la Directiva N°002-2019-MDP, denominada: "**NORMA INTERNA PARA EL OTORGAMIENTO DE RACIONAMIENTO**", cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre del 2019.

Que, con fecha 20 de febrero del 2019, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N°050-2019-MDP-PPTO, indica que esta Municipalidad distrital de Pacaipampa, si cuenta con la disponibilidad presupuestal para el racionamiento de los choferes, contemplado en la directiva, el cual se afectará con la fuente de financiamiento RDR, y de acuerdo a la recaudación efectiva.

Que, de la revisión de la citada Directiva, se observa que tiene como finalidad normar el otorgamiento de la asignación de racionamiento para los choferes de la Municipalidad distrital de Pacaipampa, en el ejercicio fiscal 2019, por concepto de racionamiento por la realización de actividades de carácter extraordinario por necesidad de servicio, de manera efectiva y fuera del





Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del
Ecoturismo - Productora de Agua



horario normal de trabajo relacionada con las labores propias de su cargo establecidas como condición de trabajo orientado al logro de las metas y objetivos institucionales.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N°002-2019-MDP, DENOMINADA "NORMA INTERNA PARA EL OTORGAMIENTO DE RACIONAMIENTO", correspondiente al presente año fiscal 2019, el mismo forma parte integrante del presente Decreto, y el cual consta de diez (10) páginas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Área de Recursos Humanos, realice las acciones correspondientes a la presente Directiva, en mérito a sus funciones y/o atribuciones, bajo responsabilidad administrativa funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la publicación del presente Decreto en el modo y forma de ley; así mismo que la Unidad de Informática, publiquen el presente Decreto en el Portal Web de esta Institución.

ARTICULO CUARTO: Dese cuenta a Gerencia Municipal; Área de Recursos Humanos; Oficina de Transportes; y Unidad de Informática, para su conocimiento y cumplimiento del presente Decreto.

POR TANTO, MANDO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA
Guido Manuel Rojas Hernández
ALCALDE